

Acta N°188 en la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 2025 y siendo la hora 14:55, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N°4553, con la presencia de los concejales Mónica Amado (alcaldesa), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular, Carlos Bereau suplente y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°187

Aprobada sin correcciones.

Resoluciones aprobadas

- **Res. N°92/25/0113** - Ampliar en un 100% al amparo del Art. 74° del TOCAF la Licitación Abreviada N.º A15858812 para la ejecución de la obra de reacondicionamiento del Ex Mercado Municipal ubicado en las calles Lorenzo Fernández y Joaquín Requena dentro del territorio del Municipio C, MÁRQUEZ ALONSO LTDA. inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 020406690019, por la suma total de \$ 5.000.000,00 incluyendo impuesto al valor agregado. -
- **Res. N°93/25/0113** - Aplicar a la firma TU RACION S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218911640016, responsable del establecimiento sito en Avda. Millán N° 2441, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental. -
- **Res. N°94/25/0113**.- Aplicar a la firma Unipersonal DANIEL MAXIMILIANO BENITEZ ARÉVALO, titular de la Cédula de Identidad N° 3.485.147-7 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 130046450015, responsable del establecimiento sito en Ounanian N° 1021/1023, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilitación Departamental - PRIMERA REINCIDENCIA. -
- **Res. N°95/25/0113** - Aplicar a la firma JD&A S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218890500016, responsable del establecimiento sito en Manuel Correa N° 3535, una multa de U.R.15 por falta de Habilitación Departamental. -
- **Res. N°96/25/0113** - Aplicar a la firma ITHG S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218671240019, responsable del establecimiento sito en Flangini N° 909, una multa de U.R.15 por falta de Habilitación Departamental. -
- **Res. N°97/25/0113** - Aplicar a la firma LUTAPASA S.A.S., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218972630010, responsable del establecimiento sito en Alejandro Fiol de Perera N° 1187, una multa de U.R. 15) por falta de Habilitación Departamental - PRIMERA REINCIDENCIA. -
- **Res. N°98/25/0113** - Aplicar a la firma POLIN S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211338400018, responsable del establecimiento sito en Coraceros N° 3570, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental. -
- **Res. N°99/25/0113** - Revocar la resolución N° 27/25/0113 de fecha 12 de febrero de 2025.-

Previos

- La señora alcaldesa, trae a sala el tema de La Jacinta explicando que habló con el director de la comparsa y plantea la posibilidad de reconsiderar lo resuelto anteriormente.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría con voto negativo de la concejala Elba Rodríguez: reconsiderando lo resuelto en sesión pasada, debido a que se entiende que una carpa es muy frágil para las necesidades que tiene el conjunto, se autoriza en esta oportunidad el arrendamiento de un contenedor chico con baño incluido para colocar donde se autorice sobre plaza del Obispado desde el mes de mayo hasta el 28 de julio. Se aclara que, de no poder contar con un contenedor con baño incluido, se solicita se arriende un gabinete higiénico. Con lo resuelto, pase al área Urbanística del servicio Centro Comunal Zonal N°3, solicitando se indique en qué lugar se puede instalar dicho contenedor por el tiempo antes indicado, cumplido vuelvan las presentes actuaciones para continuar con la compra.

- Se trae a sala, respuesta del Club Nacional de Fútbol, donde plantean reunión.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: informar a los representantes de dicho club, que este cuerpo se reúne los miércoles desde las 16;00 horas y se entiende pertinente agendar su participación en una de las sesiones.

- Las Concejales Elba Rodríguez y Silvia Santalla, expresan la necesidad de contar con un ómnibus más para la actividad que se viene organizando de turismo para el sábado 3 de mayo, ya que se anotaron muchos participantes y el ómnibus que se consiguió no alcanzaría.

Se resuelve por parte de este cuerpo que se tratará de solucionar el tema.

Pagos

- **2025-0013-98-000246** - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - SAN VICENTE, PEDIDO I144912001 - MES MARZO 2025 – **Total: \$690.389**

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2024, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y San Vicente, por la limpieza de locales del Municipio C en el mes de marzo de 2024, por un monto de \$690.389 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil trescientos ochenta y nueve con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) a fin de agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Compras menores a \$30.000

- **170828** – Agregado de peldaño tipo V en escalera de la cuadrilla de alumbrado – \$5.185 – MC – **Expediente: 2025-1059-98-000003**
- **170490** – Adquisición de guantes para la cuadrilla de áreas verdes – U\$S146,40 – CCZ N°15 - **Expediente: 2025-3370-98-000118**

- **170125** – Adquisición heladera frío seco (se anula la propuesta anterior ya que no entrega la mercadería hasta que se le realice el pago) – U\$S519 – CCZ N°15 – **Expediente: 2025-3370-98-000108**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **170175** – Mantenimiento de cámaras de vigilancia para locales de CCZ N°3 – \$59.878 – CCZ N°3 – **Expediente: 2025-4865-98-000023**
- **169430** – Materiales para alumbrado – \$21.755,35 más U\$S506,30 – MC – **Expediente: 2025-1059-98-000002**
- **169383** – Materiales para alumbrado – U\$S14.997,95 – MC – **Expediente: 2025-1059-98-000002**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- **1268313** – Solicitante: Gonzalo González – Actividad: Tercera edición del Festival Nunca Más Uruguay Colectivo organizado por colectivo de artistas por la memoria bajo la consigna Nunca Más Terrorismo de Estado - Lugar: Plaza de Las Pioneras – Fecha: 28/06/2025 – Horario: de 13:00 a 23:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **1267949** – Solicitante: Andrés Prais (IM) – Actividad: Llamadas de Admisión – Lugar: Ac. Delmira Agustini desde Av. Atilio Pelossi hasta León Ribeiro – Fecha: 22/09/2025– Horario: de 07:00 a 17:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **126739** – Solicitante: Diego Rodríguez – Actividad: Baño de Gong, meditación y Relax – Lugar: Jardín Botánico - Fecha: 04/05, sábado 17/05 y domingo 25/05/2025 – Horario: de 14:30 a 16:30 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **1263447** – Solicitante: Mauro Rocha – Actividad: Ronda folclórica, peña musical y danza – Lugar: Plaza ex Terminal Goes – Fecha: 03/05/2025– Horario: de 20:00 a 23:59 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la actividad siempre y cuando se haya coordinado con el Centro Cultural Terminal Goes. –

- **1265964** – Solicitante: María Fernández – Actividad: Solicitud de espacio para ensayos del coro Seguimos Cantando – Lugar: Plaza Las Pioneras – Fecha: todos los jueves hasta finales de diciembre – Horario: de 18:00 a 20:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **1266047** – Solicitante: Elba Rodríguez – Actividad: Acto político con oratoria – Lugar: Plaza ex Terminal Goes – Fecha: 08/05/2025– Horario: de 17:30 a 21:30 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **1259371** – Solicitante: Fernando Carnebia – Actividad: Acto del Partido Socialista– Lugar: Av. Gral. Rondeau entre Gral. Fausto Aguilar y Av. Agraciada. – Fecha: 02/05/2025– Horario: de 12:00 a 23:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **1261453** – Solicitante: Ximena Flores – Actividad: Jornada de Visibilidad Menstrual en Uruguay - Lugar: Plaza Las Pioneras – Fecha: 31 y 31/05/2025 – Horario: de 15:00 a 19:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Expedientes

- **2022-3240-98-000566** - SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA. JUSTICIA 2222.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte Resolución de Multa por un valor de 30 UR, al señor Gustavo Llano, C.I. 1.228.884-0 con domicilio en A. Baldomir N°2483 y en Justicia N°226, por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad sita en Justicia N°2222 (padrón N°17872), según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

- **2023-8981-98-000003** - VEREDA EN MAL ESTADO. ENRIQUE GARCÍA PEÑA 2781.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 por no haber comparecido a gestionar el permiso dentro del plazo establecido en las intimaciones realizadas y otra de UR 5 por el incumplimiento de la obligación de conservar en buen estado de la vereda respectiva, según lo previsto en el Digesto Municipal Volumen VII Obras Título II De las veredas Art. D.2213 literal e), por falta de mantenimiento de la vereda, a los responsables del predio padrón N°82.740 ubicado en la calle Enrique Peña N°2781, señora Dalia Edith Guisso C.I.678,227-8 con domicilio en Juan J. Amézaga N°1874 y a la señora Hilda Bairo C.I.540.015-0 con domicilio en Bell N°987 bis.

- **2023-3370-98-000168** - AVDA. 19 DE ABRIL N.º 1070. CONTROL DE HABILITACIONES. BIRRITA SRL - RUT: 219401530012 - BAR/ CERVECERÍA - GLC:211987.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), debido a que no cuenta con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma BIRRITA SRL - RUT: 219 401 530 012, sito en Av. 19 de Abril N°1070 con destino bar y cervecería.-

- **2022-3380-98-000004** - DENUNCIA VERTIMIENTO AGUAS SERVIDAS - PADRÓN N°56364

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado en actuación N°61 por Tierras y Vivienda. Vuelvan las presentes actuaciones al servicio Centro Comunal Zonal N°16 (3380), solicitando tenga a bien indicar si la multa aplicada a la firma DISENPLAS SRL por medio de la Resolución N°99/22/0113 de fecha 15 de junio del 2022, corresponde que continúe vigente.

- **2025-3240-98-000230** - SPCO 170947 - ELABORACIÓN DE RECAUDOS PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO C, CICLO 2025

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Arquitecta Adriana Rodríguez, se autoriza a realizar el llamado a licitación para las obras de accesibilidad dentro del territorio de este municipio comprendidos en los servicio Centro Comunales Zonales N°3, 15 y 16. Pase para continuar con el trámite a servicio Centro Comunal Zonal N°3 con destino al área de Urbanismo (3240).

- **2021-3380-98-000477** - VEREDA ROTA EN AV. AGRACIADA 2351 - PADRÓN N°10021

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 por el incumplimiento de la obligación de conservar en buen estado de la vereda respectiva, según lo previsto en el Digesto Municipal Volumen VII Obras Título II De las veredas Art. D.2213 literal e), por falta de mantenimiento de la vereda, a los responsables del predio padrón N°10.021 ubicado en Av. Agraciada N°2351, señoras Raquel Cristina Raposo Martínez C.I.1.323.156-9, Stella Maris Raposo Martínez C.I.1.323.240-0, María Virginia Raposo Martínez C.I.1.648.033-5 con domicilio en Av. Agraciada N°2351, Volteadores N°1665 Ap. 027 y Av. Gral. Rivera N°5481 Apto 201.-

- **2024-3240-98-000368** - SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA. AVDA. GRAL. SAN MARTÍN 3699.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte Resolución de Multa por un valor de 20 UR, a el señor José Ramón Brandon C.I.1.203.023-1 con domicilio en la calle Cnel. Brandsen N°1956 y a la señora Rossana Adriana Scarone Guimarães con domicilio en Martín Fierro N°2583 Bis Ap. 206 por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad sita en Av. San Martín N°3699 (padrón N°77.559 unidad 001), según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a.

- **2024-3370-98-000045** - RAMÓN ESTOMBA 3516 - ENRIQUE PEREDA 1461 / 1463- PADRÓN N°176.035 DENUNCIA VIVIENDA VACÍA Y DETERIORADA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 2 (dos) por reincidencia, según lo previsto en el Decreto 21.626 Art. 4º, Literal b) Numeral 19 y Art. 22 y 23 del Régimen Punitivo Departamental por la limpieza del predio, a los responsables del predio padrón N°176.035 con entrada por las calles Ramón Estomba N°3516, Enrique Pereda N°1461 y N°1463 señores Aquilino Guerra Ruiz C.I.868.769-8 con domicilio en Av. Garzón N°388, Rómulo Fortunato C.I.1.788.276-8 y señora Anna María Pelliccione Barcena C.I.1.896.631-3 domiciliada en Enrique Pereda N°1485.-

- **2023-3380-98-000228** - DENUNCIA A LOCAL COMERCIAL POR OCUPACIÓN DE VEREDA Y CALLE. FERNANDO OTORGUES ESQ. J. SUÁREZ.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: vistas las presentes actuaciones y lo informado por el servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien propiciar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR10, debido a la instalación de entarimado sin autorización en la acera frentista al Padrón N°55960, según lo dispuesto en la normativa vigente según Resolución Municipal N°4890/11, Decretos N°32082 y N°21626 y artículo N°2346.10 del Digesto Departamental a la firma CB PRADO SRL con RUT 219 416 710 011 con domicilio Fernando Otorgues N°1248.-

- **2024-3370-98-000163** - ING. MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1533. PADRÓN 129969 DENUNCIA A PREDIO POR FALTA DE HIGIENE. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 30 de abril de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 1, según lo previsto en el Decreto 21.626, Sección III, Art. 4º, Literal b) Numeral 19 por falta de limpieza del predio padrón N°424.733, ubicado en la calle ubicado en Ing. Manuel Rodríguez Correa N°1533, señora Carmen Suárez C.I.1.053.612-0 con domicilio en Bvar. José Batlle y Ordoñez N°5623.-

Siendo las 17:10 horas se da por concluida la sesión.